



DECRETO ALCALDICIO N° 2857/1
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

31 OCT 2023

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1984 de fecha 30.10.2023 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar aporte funerario de \$ 190.000.- pesos, con la finalidad de costear los servicios de sepultación a favor de Margarita del Carmen Rivera Aguirre Q.E.P.D, Rut [REDACTED] con domicilio en calle Bernardo O'Higgins # 75 Población Méndez Los Lirios comuna de Requinoa.

Que el municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial a nombre de Margarita del Carmen Rivera Aguirre, Rut [REDACTED]

GIRESE un monto total de \$ 190.000.- a nombre de **Parroquia San Jose, Rut 70.288.512-4 a través de transferencia electrónica a la cuenta Cte. Banco Estado N° 38500022237.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.006.000 Asistencia Social a Personas Naturales, Ítem "Aporte Funerarios" del Presupuesto Municipal, vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/TUS/abr

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Dirección Des. Comunitario
Dirección Adm. y Finanzas
Archivo